



Términos de referencia

Consultoría para la elaboración de un diagnóstico sobre las relaciones de género en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri

1. Antecedentes

De la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación

Del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural, buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país.

A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

El Programa difunde los resultados de sus investigaciones, productos de comunicación y acciones de fortalecimiento de capacidades a través de la página web de Actualidad Ambiental, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental de la SPDA.

De los Proyectos

Como parte de sus actividades, El Programa se encuentra implementando los proyectos denominados “En Defensa del Territorio: Fortalecimiento de defensores ambientales y territoriales ante las amenazas que vive la Reserva Comunal Amarakaeri” con el financiamiento de La Alianza para el Clima y el Uso de la Tierra, vigente desde agosto del 2022 hasta julio del 2024 y el Proyecto “Conservación Inclusiva, protegiendo la nuestros bosques, evitando la deforestación”, con el financiamiento de Silicon Valley Community Foundation y vigente desde el 2023 hasta el 2025.



El objetivo del proyecto “En Defensa del Territorio: Fortalecimiento de defensores ambientales y territoriales ante las amenazas que vive la Reserva Comunal Amaraeri” es contribuir en la reducción del nivel de vulnerabilidad de los defensores ambientales indígenas, sus familias y comunidad en el ámbito de la Reserva Comunal Amaraeri, mejorando sus capacidades para realizar sus tareas de incidencia, prevención, protección y activando mecanismos de defensa e incidencia, fortaleciendo capacidades de gestión y financieras de la organización Amaraeri y mejorar el impacto de sus mecanismos de seguimiento.

Para alcanzar sus objetivos, “El Proyecto” implementa estrategias para construir tres (3) resultados deseados: 1) defensores ambientales y territoriales de la RCA han mejorado sus capacidades para prevenir riesgos, acceder a los mecanismos de protección estatales y visibilizar su situación, 2) ECA Amaraeri habrá mejorado sus capacidades administrativas, de gestión y financieras, 3) ECA Amaraeri habrá presentado al menos una propuesta legal ante el SERNANP y otras autoridades, para que esta autoridad incluya como parte de los procesos legales, las evidencias obtenidas por los sistemas de monitoreo participativo de las ECA y 4) ECA Amaraeri cuenta con una estrategia y plan de acción para integrar el enfoque de género en la gestión de la organización, protección de su territorio y cogestión de la RCA.

Por su parte, el Proyecto “Conservación Inclusiva, protegiendo nuestros bosques, evitando la deforestación”, tiene como objetivo Este proyecto tiene como objeto fortalecer la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el manejo del Mosaico Purús Manu, con el fin de obtener mayores beneficios ambientales. Esto se logrará a través de dos resultados concretos: 1) Utilizar mecanismos participativos que recojan la visión indígena del manejo territorial evitando la deforestación y pérdida de la biodiversidad para exigir el fortalecimiento de su gobernanza ambiental, con procedimientos que aseguren espacios de diálogo y validación conjuntamente con las autoridades competente; y, 2) La protección y puesta en valor de los conocimientos tradicionales como instrumentos que generen sostenibilidad en uso de recursos y la seguridad alimentaria en el MPM. Estos resultados vendrán acompañados de un componente transversal de comunicaciones que permitirá fortalecer el liderazgo de los pueblos indígenas y comunidades locales, generar incidencia en autoridades y tomadores de decisión sobre la importancia institucionalizar los usos y costumbres de los pueblos indígenas y comunidades locales, y finalmente posicionar este espacio como un ejemplo de modelo de conservación.

Estos resultados se lograrán a través del trabajo a distintos niveles: 1) las organizaciones indígenas; 2) entidades del Estado de nivel nacional como el Ministerio de Cultura (MINCUL), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y 3) pueblos indígenas y comunidades locales.

Los proyectos generan, sistematizan y adecúan información hacia los principios del desarrollo sostenible, a partir de la cual elabora productos y materiales educativos que permiten facilitar el acceso a los resultados de las investigaciones desarrolladas que coadyuvan a la educación y sensibilización ambiental y que son difundidos a través de reuniones de trabajo, capacitaciones, y las diversas plataformas de comunicación de la SPDA.



2. Objetivo de la contratación

Se requiere contratar los servicios de un/a profesional en investigación, que planifique, recoja, sistematice y analice información sobre las relaciones de género en la Reserva Comunal Amaraakaeri y sus diez comunidades nativas socias, que permita elaborar una línea base y un análisis sobre los roles en los componentes de trabajo de la cogestión del área: Ambiental, Económico, Social y Cultural. Esta investigación implica el análisis étnico cultural de los tres pueblos cubiertos por el ECA Amaraakaeri (Harakbut, Yine y Matsiguenka). El servicio deberá desarrollarse considerando los enfoques de interculturalidad crítica, territorial y de género bajo el análisis interseccional, el producto final esperado es un diagnóstico sobre género de la cogestión de la Reserva Comunal Amaraakaeri.

3. Perfil de la persona candidata

La persona candidata deberá reunir los siguientes requisitos:

- Licenciado/a en ciencias sociales, especialmente en antropología y sociología. Deseable con estudios de género, interculturalidad y/o derechos humanos.
- Experiencia de trabajo no menor a cinco (05) años con poblaciones indígenas, especialmente de la Amazonía peruana, valorándose favorablemente experiencia previa en la Amazonía sur del Perú.
- Con experiencia de trabajo comprobada en el desarrollo de investigaciones en territorio sobre pueblos indígenas amazónicos, deseable incorporando enfoques estratégicos como interculturalidad crítica, territorial y género.
- Experiencia de trabajo comprobada en la elaboración de líneas base participativas, deseable que estas hayan estado enmarcadas en gestión ambiental.
- Se valorará la experiencia de trabajo colaborativo con organizaciones indígenas, comunidades nativas y otras organizaciones de base. Así como experiencia en desarrollo de diagnósticos sobre género.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del Servicio

La persona seleccionada realizará como mínimo las siguientes actividades que incluyen trabajo de campo y gabinete:

- Estudiar las políticas institucionales de LA SOCIEDAD relacionadas con género y derechos de los pueblos indígenas, se exigirá que lleve un curso rápido en línea sobre género (proporcionado por LA SOCIEDAD).
- Desarrollar reuniones de coordinación y trabajo con LA SOCIEDAD y ECA Amaraakaeri para definir las líneas de investigación del estudio.
- Junto al equipo de LA SOCIEDAD definir la metodología de investigación y elaborar la hoja de ruta a seguir.



- Planificar y desarrollar talleres de trabajo junto al equipo del proyecto, organizaciones aliadas y beneficiarios/as para la recopilación de las diferencias culturales y étnicas de los tres pueblos cubiertos por el ECA Amarakaeri (Harakbut, Yine y Matsiguenka) y, considerando, además, el enfoque de género bajo el análisis interseccional, intercultural y territorial.
- En base a la información recogida, elaborar un diagnóstico detallado sobre los roles de género en la cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri, este debe considerar como mínimo:
 - Un diagnóstico de línea base sobre el perfil de las lideresas y líderes de las 10 comunidades nativas socias del ECA Amarakaeri en cogestión o gobernanza intercultural, acciones de vigilancia y monitoreo y su relación con la cogestión a través de los componentes Ambiental, Económico, Social y Cultural; este debe incluir en análisis sobre el acceso a derechos como participación, acceso a la información y TIC.
 - El análisis sobre los roles de género en las acciones enmarcadas para cumplir los objetivos de los componentes Ambiental, Económico, Social y Cultural
 - Recomendaciones de acción para promover la equidad de género en: 1. la cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri y, 2. en las acciones para el cumplimiento de los objetivos de los componentes Ambiental, Económico, Social y Cultural
 - Se deberán adjuntar los medios de verificación de las actividades (entrevistas, actas de reuniones, fotografías, documentos oficiales, entre otros).

5. Productos y plazos de entrega

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Presentación de un plan de trabajo detallado aprobado por LA SOCIEDAD que incluya: cronograma de ejecución de las actividades y descripción de la metodología la cual debe tener un desarrollo conceptual.	Hasta los veinte (20) días calendario a la firma del contrato.
2	Presentación de un documento final que describa lo señalado en la Descripción del Servicio, en el punto 4 de la presente convocatoria.	Hasta los ochenta (80) días calendario a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación



El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios con salidas de campo a las 10 comunidades nativas socias del ECA AmaraKaeri.

La versión digital es en formato PDF y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).

La prestación del servicio incluirá coordinaciones presenciales en la ciudad de Puerto Maldonado.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 32,300.00 (Treinta y dos mil trescientos y 00/100 Soles) suma que incluye impuestos de ley, así como todos los gastos en los que deba incurrir la persona locadora para la prestación del servicio (pasajes, viáticos, viajes y estadía en campo, seguros de viaje y otros).

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (2) cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	Producto	Porcentaje
1	Aprobación del producto 1	30%
2	Aprobación del producto 2	70%
Total		100%

8. Plazo del servicio

El plazo de contratación será de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aceptación de los resultados del trabajo de la persona consultora estará a cargo de la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios y la especialista de género del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.



La conformidad final del servicio estará a cargo de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas con conformidad previa del consejo directivo del ECA Amarakaeri.

10. De la Confidencialidad

La persona consultora se obliga, durante y con posterioridad a la vigencia de su contrato, a tratar toda la información manejada en virtud a la ejecución del mismo, de forma estrictamente confidencial, utilizándose única y exclusivamente para los fines que se exprese en su contrato, adoptando las medidas de seguridad para que su contenido no se divulgue a terceros.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su currículum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe con el Asunto: **Diagnóstico género RCA**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria será el **10 de marzo del 2024**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

12. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588> o norma que las modifique o sustituya